

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

100**LEGANÉS NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Virginia Marta González Granado, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 18 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

Vistos por mí, don Francisco Javier Peñas Gil, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 1 de Leganés, los presentes autos de juicio de faltas número 18 de 2011, en los que han sido partes el señor fiscal, y como implicados: don Mohamed Moufhim, en calidad de denunciante, y don Mauricio Andrés Duque Carmona, en calidad de denunciado, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia.

Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos por los que fue denunciado a don Mauricio Andrés Duque Carmona, por su prescripción, con declaración de las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Mohamed Moufhim, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 24 de noviembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/42.868/11)